



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

## “IMPORTANCIA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN EL CURRÍCULO”

AUTORIA <b>M<sup>a</sup> DOLORES ALCÁNTARA TRAPERO</b>
TEMÁTICA <b>SOCIAL</b>
ETAPA <b>EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.</b>

### Resumen

Este artículo trata sobre la importancia de la introducción de las competencias básicas en el nuevo modelo curricular, ya que son aspecto fundamental para el desarrollo integral del alumnado y alumnado al pretender potenciar al máximo sus competencias en todos los ámbitos de la vida ciudadana, para crear personas acordes con los tiempos en los que vivimos.

### Palabras clave

Competencias básicas, currículo, objetivos, contenidos, evaluación.

### 1. INTRODUCCIÓN.

Según el Real Decreto 1513/2006, las Competencias Básicas se definen como aquellas destrezas que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder logra su realización personal, ejercer una ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las Competencias Básicas en el currículo tiene como finalidad integrar los diferentes aprendizajes para que el alumnado los utilice de manera efectiva cuando les resulte necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, orientar la enseñanza.

En las áreas en las que se estructura el currículo han de buscarse los referentes que permitan el desarrollo de las Competencias Básicas en Primaria.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

En relación a las Competencias Básicas:

a) Se pretende integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales que se trabajan a través de las distintas áreas curriculares como los informales. Por tanto se procurará conectar los aprendizajes con las vivencias y aprendizajes previos que los alumnos y alumnas posean y generalizarlos a situaciones de su vida cotidiana.

b) Utilizar los contenidos adquiridos en diferentes situaciones. Las Competencias Básicas no son independientes unas de otras, sino que están entrelazadas. Algunos elementos de ellos se complementan, se entrecruzan, cada una de las áreas ha de contribuir al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

c) Evaluar contenidos fundamentales para el alumno y alumna en distintas materias o a través de todas las materias, por ejemplo, evaluar la comprensión lectora a través de un problema matemático o la capacidad de expresión escrita a través de la expresión del resultado final de ese mismo problema.

## 2. OBJETIVOS.

Como objetivos, la inclusión de las competencias básicas en el currículo, pretende:

1. Aproximarse a un modelo basado en competencias y conocer las directrices y recomendaciones europeas al respecto.
2. Reconocer los cambios que se están produciendo en los sistemas educativos en torno al enfoque de competencias.
3. Valorar la importancia de la incorporación de las competencias básicas al diseño curricular.
4. Analizar las implicaciones del modelo de competencias en los elementos del currículo
5. Reflexionar sobre las estrategias para abordar el enfoque de competencias en los centros educativos.

## 3. DISTINTAS DEFINICIONES DE COMPETENCIA.

Como más significativas destaco:

- Deseco: Competencia: “La capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr la acción eficaz.”
- Moya: “Tipo de aprendizaje caracterizado por la forma en que cualquier persona logra combinar sus múltiples recursos personales (saberes, actitudes, valores, emociones,



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

etc.) para lograr una respuesta satisfactoria a una tarea planteada en un contexto definido”

- Consecuencias: **Integración:** La competencia demanda la integración de todos los saberes disponibles.  
**Aplicación:** La competencia se adquiere en y por la resolución de la tarea.

#### 4. CONCEPTO DE COMPETENCIA BÁSICA.

La podemos definir como:

- Problema recurrente: la selección de los aprendizajes básicos que cualquier persona debe alcanzar para ser una persona educada.
- Competencias básicas: aquéllas que todas las personas precisan para su realización personal, la inclusión social, la ciudadanía activa y el empleo
- Al término de la educación y la formación iniciales, los jóvenes deben haber desarrollado las competencias básicas en la medida necesaria.
- Deben seguir desarrollándolas, manteniéndolas y poniéndolas al día en el contexto del aprendizaje permanente.
- Los criterios que han permitido seleccionar estas competencias son:
  - Están al alcance de todos
  - Son comunes a muchos ámbitos de la vida
  - Son útiles para seguir aprendiendo.
- Instrumentales respecto de otras competencias más específicas.

#### 5. ¿CUÁLES SON LAS COMPETENCIAS BÁSICAS?

Nos encontramos con ocho Competencias Básicas, las cuales se irán desarrollando a lo largo de la Etapa en las distintas Áreas, pudiéndose trabajar varias Competencias Básicas en una misma Área. Las podemos definir de la siguiente manera:

- a) **Competencia en Comunicación Lingüística:** se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrito, tanto en lengua española como en lengua extranjera.
- b) **Competencia Matemática:** se entiende como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas símbolos y formas de expresión de razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.
- c) **Competencia en el Conocimiento y la Interacción con el Mundo Físico y Natural:** recoge la habilidad para comprender los sucesos, predecir las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.
- d) **Competencia Digital y Tratamiento de la Información:** se entiende como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las TIC como un elemento esencial para informarse y comunicarse.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

- e) **Competencia Social y Ciudadana:** se entiende como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.
- f) **Competencia Cultural y Artística:** supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.
- g) **Competencia de Aprender a Aprender:** implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico como la capacidad de cooperar, de autovalorarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual.
- h) **Competencia para la Autonomía e Iniciativa Personal:** incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

## 6. RETOS VINCULADOS A LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.

Destacamos:

- Competencia lectora
- Producción de textos escritos
- Expresión oral
- Competencia comunicativa básica en, al menos, una lengua extranjera
- Resolución de problemas mediante las matemáticas
- Desarrollo de un pensamiento científico
- Obtención de información y transformación en conocimiento: técnicas de trabajo intelectual
- Familiarización con las tecnologías de la información y la comunicación
- Formación en valores
- Autorregulación del propio aprendizaje

## 7. LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN RELACIÓN AL DISEÑO CURRICULAR.

Destacamos:

- Tercer principio que inspira la LOE: compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años
- Art. 6: Currículo como “el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación.”
  - Especial interés: inclusión de las competencias básicas en el currículo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

- Enriquecimiento del currículo y de sus elementos
  
- Referentes normativos
  - Educación Primaria:
    - Currículo de la Educación Primaria: Orden de 9 de mayo de 2007
    - Evaluación en la Educación Primaria: Orden de 26 de noviembre de 2007
  - Educación Secundaria Obligatoria
    - Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria: Orden de 9 de mayo de 2007
    - Evaluación en la ESO: Orden de 26 de noviembre de 2007
  
- Enfoque:
  - Poner el acento en aprendizajes imprescindibles
    - desde un **planteamiento integrador**
    - orientado a la **aplicación de los saberes** adquiridos
    - con potencialidad para generalizar
  - Competencias que debe haber desarrollado un alumno al finalizar la enseñanza obligatoria
  
- Finalidades de su inclusión en el currículo
  - Permitir a los alumnos
    - integrar sus aprendizajes
    - utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos
  - Orientar la enseñanza
  
- Áreas y materias / competencias básicas
  - Cada competencia se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias
  - Cada área contribuye al desarrollo de ciertas competencias
  - La lectura, factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas
  
- Otras medidas para el logro de las competencias:
  - Tutoría, organización y funcionamiento de los centros, actividades complementarias y extraescolares, utilización de los recursos ...



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

## 8. LAS COPETENICAS BÁSICAS EN RELACIÓN AL DESARROLLO CURRICULAR.

Destacamos:

- La incorporación de las competencias básicas en los diseños curriculares:
  - Oportunidad para enriquecer el currículo que se ofrece a los alumnos
  - No se trata de un cambio de formato de los diseños curriculares
  - Factor de mejora
- Clave: modo en el que se establezca la relación entre las competencias básicas y los demás elementos del currículo
- Incidencia de las competencias básicas en los elementos del currículo:
  - Objetivos
  - Contenidos
  - Metodología
  - Criterios de evaluación

## 9. RELEVANCIA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS.

Podemos distinguir:

- Favorecen la interrelación entre las distintas áreas, la coordinación entre los profesores
- Orientan hacia la aplicación de los conocimientos en distintos contextos
- Impulsan la metacognición de cada alumno: el alumno reflexiona sobre su propio aprendizaje
- Fomentan la autonomía
- Incluyen la autoestima y el equilibrio personal
- Plantean la utilización de los recursos TIC en las actividades diarias



**ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009**  
**10. RELEVANCIA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN RELACIÓN A LOS CONTENIDOS.**

Podemos distinguir:

- La integración de contenidos: contenidos interdisciplinarios
- La sustitución de aprendizajes sólo memorísticos por aprendizajes con sentido (es decir, comprendidos profundamente)
- La transferencia de los contenidos: aplicación a situaciones y contextos diferentes.
- La vinculación de los contenidos con situaciones reales
- El aprendizaje de contenidos que proceden de distintas fuentes de información
  - Entornos ricos de aprendizaje
  - Aprovechamiento de los entornos virtuales

#### **11. RELEVANCIA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA.**

Requieren:

- La realización de tareas insertas en contextos de aprendizaje.
- El trabajo a partir de situaciones-problema reales o simuladas
- La flexibilidad en la organización espacial y temporal.
- La implicación del alumno en los procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento.
- La investigación: metodología de proyectos o centros de interés
- El trabajo cooperativo
- La lectura como herramienta fundamental
- La modelización (Tedesco, 2000) para el desarrollo de competencias
- La utilización de las TIC
- Los procesos de autorregulación
  - Autorrevisión de las producciones: evaluar lo realizado, detectar disfunciones, introducir cambios, verificar los resultados



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009  
12.RELEVANCIA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN RELACIÓN A LA  
EVALUACIÓN.

Sus características son:

- Elementos:
  - situaciones y contextos
  - conocimientos
  - procesos implicados
- Se precisan situaciones, técnicas e instrumentos variados
  - observación (trabajo individual, grupal, actitudes ...)
  - Portafolio: producciones como trabajos, ideas ...
  - pruebas orales y escritas
- Importancia de la evaluación formativa
  - evaluación sumativa: para garantizar el aprendizaje permanente
- Autorregulación del aprendizaje de los alumnos: autoevaluación
- Requisitos de las actividades para evaluar competencias
  - el alumno debe integrar los conocimientos y las destrezas
  - se solicitarán respuestas complejas y creativas
  - deberá reestructurar lo aprendido para afrontar el problema
  - responderá a la situación o simulación propuesta en la pregunta

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- Las competencias se evalúan mediante la resolución de tareas y el análisis de los productos obtenidos
  - Los comportamientos esperados se expresan en
    - los objetivos
    - los criterios de evaluación: tipo y grado de aprendizaje
- Criterios de evaluación
  - Enunciado
  - Breve explicación: orienta las actividades de evaluación





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009  
**13. CNCLUSIÓN.**

La inclusión de las competencias básicas en el currículo es debido a los cambios que se están produciendo en la sociedad en el ámbito del aprendizaje.

Las competencias básicas incluyen conocimientos, procesos cognitivos y socio-afectivos que se aplican a distintas situaciones o contextos.

Por lo que constituyen el hilo conductor de la enseñanza básica en los sistemas educativos actuales.

La incorporación de las competencias básicas en lo currículos permiten:

- Oportunidad para enriquecer el currículo que se ofrece a los alumnos
- No se trata de un cambio de formato de los desarrollos curriculares
- Factor de mejora
- Clave: modo en el que se establezca la relación entre las competencias básicas y los elementos del currículo.

Las competencias se adquieren en y por la resolución de tareas y se evalúan mediante la resolución de tareas.

Para el trabajo de las competencias básicas, se deben adecuar las programaciones didácticas y las unidades didácticas.

Por lo que considero de gran importancia su tratamiento dentro del ámbito educativo. Es de destacar que aún queda mucho por adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje en base de las competencias básicas, por lo que los docentes nos tenemos que preocupar y formar para una correcta puesta en marcha de las mismas.

#### **14. BIBLIOGRAFÍA.**

- COLL, C., (2004): *Redefinir lo básico en la educación básica*. Cuadernos de Pedagogía, nº 339. Octubre.
- MEIRIEU, Ph. (1989). *Aprender si...pero cómo*. Barcelona. Octaedro 1992
- MONEREO, C.; POZO, J.I. (2001): *¿En qué siglo vive la escuela? El reto de la nueva cultura educativa*. Cuadernos de Pedagogía, 298 (enero), pp. 50-55.
- MORIN, E. (2001): *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Barcelona: Paidós.
- GOBIERNO DE NAVARRA (2005): *Plan de mejora de las CCBB en Ed. Infantil y Primaria*. Dpto. de Educación.
- SARRAMONA, J., (2004): *Las competencias básicas de la enseñanza obligatoria*. CEAC. Barcelona
- TEJADA FDEZ. J., (1999): *Acerca de las Competencias Profesionales*. Universidad Autónoma de Barcelona
- UNESCO (1996): *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors. Madrid: Santillana/Ediciones UNESCO.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Autoría

- 
- M<sup>a</sup> Dolores Alcántara Trapero
  - I.E.S. Cañada Rosal, Cañada Rosal, Sevilla.
  - E-MAIL: lolial\_20@hotmail.com